Bogotá, 19 de junio de 2026

ASUNTO: Respuesta Observaciones Proceso cuyo objeto es: prestar el servicio de alquiler de impresoras con suministros para la secretaria distrital de gobierno

OBSERVACIONES SOLUTION COPY

Observación 1: Una vez verificado el anexo técnico y necesidades de la entidad, me permito realizar las siguientes observaciones: Se solicita a la entidad se requiera a los oferentes, aportar dentro de su propuesta:

1. Certificación expedida por el fabricante de las multifuncionales a ofertar, con el fin de garantizar respaldo técnico, disponibilidad de repuestos originales y faculta la comercialización, instalación, instrucción, capacitación, mantenimiento y soporte de los equipos multifuncionales, por lo cual da completa seguridad a la entidad del cumplimiento a cabalidad de la ficha técnica y la ejecución del contrato.

Respuesta: La entidad se permite indicar que no acoge la observación, las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes del presente proceso fueron estructurados bajo criterios funcionales y de desempeño, de conformidad con los principios de libre concurrencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y en atención a que la capacidad técnica y operativa del proponente puede acreditarse mediante los requisitos establecidos en el proceso, sin que resulte necesario exigir autorizaciones o certificaciones expedidas por fabricantes.

La exigencia de certificaciones expedidas por fabricantes podría constituir una restricción a la participación de proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

La Entidad considera que los requisitos establecidos en los documentos del proceso son suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio requerido

2. Manifiestos de importación (o Declaración de Importación) de los equipos multifuncionales ofrecidos: Este documento asegura la cadena de custodia de los equipos multifuncionales, permitiendo constatar que los bienes ofertados son originales, nuevos y que cuentan con el respaldo directo del fabricante; De acuerdo a lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad tener en cuenta que la exigencia de este documento considerando los tiempos logísticos globales y el impacto de los impuestos arancelarios en la cadena de suministro. La importación de estos bienes está sujeta a variables de transporte internacional (fletes, tránsito aduanero y liberación de mercancía) que afectan directamente el tiempo de entrega final.

Respuesta: La Entidad no acoge la observación dado que la acreditación de la procedencia legal de los equipos, consumibles y demás elementos requeridos para la ejecución contractual corresponde al contratista; éste deberá garantizar la legal procedencia de los bienes suministrados, aspecto que podrá ser verificado por la Entidad durante la ejecución contractual. y podrá ser verificada por la Entidad durante la ejecución contractual cuando resulte procedente.

La presentación de manifiestos o declaraciones de importación no constituye un requisito indispensable para la evaluación de las ofertas ni para determinar la capacidad jurídica, financiera, organizacional o técnica de los proponentes.

En consecuencia, se mantienen las condiciones inicialmente establecidas en los documentos del proceso.

3. Se solicita a la entidad que las maquinas ofertadas por los proponentes sean totalmente nuevas, esto teniendo en cuenta que el presupuesto establecido permite que los oferentes ofrezcan maquinas nuevas, adicionalmente la adquisición de equipos nuevos garantiza el máximo rendimiento de su vida útil, reduce drásticamente los costos de mantenimiento preventivo y correctivo a corto y mediano plazo, y asegura la cobertura total de las garantías técnicas directas del fabricante.

Respuesta: La Entidad se permite indicar que no acoge la observación dado que la condición establecida en el Anexo Técnico referente a equipos "nuevos o de última generación" fue definida con fundamento en el estudio de mercado realizado y las necesidades operativas de la Entidad.

Se precisa que la expresión "de última generación" hace referencia a equipos que correspondan a tecnologías vigentes y disponibles en el mercado, que cumplan integralmente las especificaciones técnicas exigidas, los niveles de desempeño requeridos y las obligaciones de mantenimiento, soporte y suministro previstas en el proceso.

En consecuencia, la Entidad mantiene las condiciones técnicas inicialmente publicadas.

3.1. Adicionalmente, se solicita a la entidad aclaración del margen de mejora que se tendrá en cuenta en la subasta ya que en los pliegos de condiciones numera 3.21 Desarrollo del evento de subasta inversa electrónica indican un margen de mejora de 3% sin embargo en el numeral 6.1 Presentación de la propuesta económica inicial de precio y dentro del procedimiento de subasta inversa electrónica se indica un margen mínimo de mejora de 2%. Esta solicitud se realiza con el fin de no incurrir en errores al momento de presentar la subasta e influya negativamente en el resultado final.

Finalmente, se solicita a la entidad manejar auto extensión en la subasta. Esto permite que los oferentes tengan la oportunidad de evaluar el nuevo margen y presentar una contraoferta, asegurando que la entidad obtenga el precio más bajo posible; este mecanismo es una mejor práctica recomendada internacionalmente en compras públicas que garantiza igualdad de condiciones para todos los participantes que deseen seguir compitiendo.

Sin la auto extensión, el resultado de la subasta puede depender de la velocidad de la conexión a internet o de una estrategia de envío en el último segundo, y no de quién ofrece la mejor propuesta económica. Esto desvirtúa la naturaleza competitiva de la subasta dinámica.

Respuesta: La Entidad se permite indicar que realizará la verificación correspondiente de los numerales citados con el fin de mantener uniformidad en las reglas del proceso.

Respecto a la solicitud de implementar mecanismos de autoextensión, la Entidad se sujetará a las funcionalidades disponibles en la plataforma SECOP II y a las condiciones definidas en los documentos definitivos del proceso, garantizando en todo momento los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

OBSERVACIÓN SUMMIMAS

Observación 1.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las siguientes son las obligaciones específicas que deberán ser cumplidas en su totalidad por el contratista:

1. Elaborar, dentro de los primeros tres (3) días de ejecución del contrato y en coordinación con el Supervisor, un cronograma detallado de entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, el cual deberá cumplirse estrictamente.

Se solicita a la Entidad, que mencione el periodo de transición que dispone el Contratista para el despliegue e instalación de los 108 equipos, distribuidos en la ciudad de Bogotá.

Respuesta: La Entidad se permite aclarar que dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de ejecución contractual, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor un cronograma detallado de entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos.

Las actividades deberán ejecutarse conforme al cronograma aprobado y garantizando en todo momento la continuidad de la operación institucional y del servicio de impresión requerido por la Entidad.

Observación 2

ÍTEM	IMPRESORAS LASER O LED B/N	IMPRESORAS LASER O LED COLOR
Cantidad Impresoras	106	2
Vol. Aprox. Impresión/Mes	260.000-330.000	2.000-4.000
Tipo de Equipo	Impresora multifuncionai	Impresora multifuncionai
Funciones Mínimas	Impresión, copiado, escaneo	Impresión, copiado, escaneo
Condición	Equipo nuevo o de última generación	Equipo nuevo o de última generación
Modalidad	Alquiler con consumibles incluidos	Alquiler con consumibles incluidos

Se solicita a la Entidad, que permita que la Condición de los Equipos, sea Remanufacturas o Usados para el presente proceso de selección, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las otras características exigidas. El objeto del presente proceso es la prestación del servicio de alquiler (outsourcing) bajo la modalidad de pago por clic, y no la compraventa de activos. En los modelos de impresión administrada, la Entidad está pagando por la disponibilidad del servicio y la calidad de la hoja impresa, no por la propiedad del bien.

Además, La Secretaría ha incluido acertadamente "Criterios Sostenibles" dentro de las exigencias del pliego. Permitir el uso de equipos remanufacturados o usados en óptimas condiciones es la máxima expresión de la economía circular, ya que extiende la vida útil de los activos tecnológicos, disminuye la huella de carbono asociada a la fabricación de nuevo hardware y reduce significativamente la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), alineándose perfectamente con las políticas ambientales del Distrito.

Agradecemos a la Entidad la acogida de esta observación en pro de la pluralidad, la protección ambiental y la economía del gasto público.
Se propone lo siguiente: Condición: Equipo nuevo o de última generación y/o Remanufacturado y/o Usado

Respuesta: La Entidad se permite indicar que no se acoge la observación con ocasión a que las especificaciones técnicas fueron definidas con base en las necesidades institucionales, los niveles de servicio requeridos y los resultados del estudio de mercado realizado.

La condición establecida en el Anexo Técnico referente a equipos "nuevos o de última generación" se mantiene sin modificación, garantizando que los equipos ofertados cuenten con tecnología vigente, capacidad operativa suficiente y condiciones adecuadas de disponibilidad y confiabilidad para la prestación del servicio requerido.

En consecuencia, se mantienen las especificaciones técnicas publicadas.

Observación 3

ÍTEM	IMPRESORAS LASER O LED B/N	IMPRESORAS LASER O LED COLOR
Conectividad		
Red	Ethernet 10/100/1000	Ethernet 10/100/1000, Gigabit
Wi-Fi	(opcional o integrado)	(opcional o integrado)
Puerto	USB	USB
Compatibilidad	(AirPnnt, Mopria o equivalente)	Impresión móvil
Soporte Lenguajes	PCL y PostScript	PCL, PostScript y PDF directo

INSTALACIÓN Conexión e integración

• Conexión eléctrica segura.
• Conexión a red LAN (Ethemet).
• Asignación de IP (fija o DIICP según política TI).
• Configuración de red (Gateway, DNS si aplica).
• Prueba de conectividad.

Se Solicita a la Entidad que elimine la característica de Wi-Fi y para la conexión ala red, solo quede Ethernet 10/100/1000, ya que en el proceso de instalación que define la misma Entidad, la configuración se debe hacer por Conexión de Red LAN, exigir una tarjeta de red inalámbrica eleva los costos del equipo, considerando que son 108 los solicitados, habilitar esta funcionalidad, impacta directamente en los costos, por esta razón, se solicita que elimine y suprima esta característica.

Respuesta: La Entidad se permite indicar que no se acoge la observación toda vez que, el Anexo Técnico establece expresamente que la funcionalidad Wi-Fi es "opcional o integrada", razón por la cual no constituye un requisito obligatorio para la totalidad de los equipos ofertados.

La especificación fue definida con el propósito de mantener flexibilidad tecnológica y garantizar la participación de diferentes soluciones disponibles en el mercado, sin afectar la interoperabilidad requerida por la Entidad.

Por lo anterior, se mantiene la especificación técnica publicada.

Observación 4.

ÍTEM	IMPRESORAS LASER O LED B/N	IMPRESORAS LASER O LED COLOR
Seguridad y Gestión - Asumido por el Contratista		
Autenticación	Por usuario	Por usuario
Tipo Impresión	Segura con liberación	Segura con liberación
Cifrado de Datos	Si	Si
Software	Administración de Impresión	Administración de Impresión

Se Solicita a la Entidad que aclare si el servidor de impresión debe ser suministrado por el Oferente o lo entregará la Entidad, además, que indique en cuál sede se debe instalar, es importante esta aclaración ya que impacta en los costos.

Respuesta: La entidad se permite aclarar que la infraestructura tecnológica principal requerida para la operación del servicio será suministrada por la Secretaría Distrital de Gobierno.

El contratista deberá realizar las actividades de instalación, configuración e integración de los equipos con la infraestructura tecnológica existente de la Entidad, de conformidad con los lineamientos definidos por la Dirección de Tecnologías e Información.

Observación 5.

La cantidad mínima de. tóner de reserva por sede deberá corresponder, como mínimo, a: Impresoras B/N:

• Un (1) tóner de reserva por cada tres (3) impresoras instaladas en la sede.
• En sedes con menos de tres equipos, deberá dejarse mínimo un (1) tóner de reserva. Impresoras Color:
• Un (1) set completo de tóner CMYK por cada equipo instalado.
• En caso de existir más de un equipo color en la sede, mínimo un (1) set adicional por cada dos equipos.

Se Solicita a la Entidad que aclare si los toners van a estar bajo protocolos de seguridad en cada sede, esto teniendo en cuenta que los equipos se distribuirán en 108 ubicaciones diferentes a lo largo de la ciudad.

Respuesta: La entidad se permite aclarar que la administración y custodia de los consumibles de reserva deberá coordinarse entre el contratista, el supervisor del contrato y los responsables designados en cada sede.

No obstante, será responsabilidad del contratista garantizar permanentemente la disponibilidad de los consumibles requeridos para la adecuada prestación del servicio durante toda la ejecución contractual.

Observación 6

SOPORTE TÉCNICO

• Definición Técnica Se entiende por soporte técnico el conjunto de actividades preventivas y correctivas destinadas a garantizar la continuidad del servicio de impresión durante la vigencia del contrato.
• Alcance del soporte técnico Y Soporte Preventivo
• Mantenimientos periódicos programados.
• Limpieza interna.
• Revisión de piezas de desgaste.
• Actualización de firmware (si aplica).
• Verificación de contadores. • Ajustes de configuración. Frecuencia mínima recomendada:

• Trimestral o según volumen de impresión.

Se Solicita a la Entidad que disminuya la frecuencia de ejecución de mantenimiento preventivo a solo 1 vez, durante la vigencia del contrato, en los procesos de servicios de outsourcing, este tipo de actividad se proyecta de manera anual.

Respuesta: La entidad se permite indicar que no acoge la observación ya que la frecuencia de mantenimiento preventivo establecida en el Anexo Técnico obedece a las condiciones de operación, distribución geográfica de los equipos, volúmenes estimados de impresión y necesidad de garantizar la continuidad del servicio.

Por lo anterior, la Entidad considera necesario mantener las actividades preventivas definidas en los documentos del proceso.

Observación 7

SOPORTE TÉCNICO

• Definición Técnica

Se entiende por soporte técnico el conjunto de actividades preventivas y correctivas destinadas a garantizar la continuidad del servicio de impresión durante la vigencia del contrato.

Se Solicita a la Entidad que aclare si se debe incluir personal con dedicación exclusiva en su sede principal para brindar el servicio de soporte.

Respuesta: La Entidad se permite aclarar que los documentos del proceso no exigen la asignación de personal con dedicación exclusiva o permanente en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender oportunamente los requerimientos de soporte y cumplir los niveles de servicio establecidos en el proceso.

Cordialmente,

MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
Director de Tecnologías e Información

WILSON PAÉZ CARDENAS
Profesional Universitario DTI

Proyectó: Manuel Alejandro González Delvasto – Contratista DTI.